



2022-10-3-0001662

nmv

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 28 JUL 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones N° 1.413 (p) y 45.375 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

**RESULTANDO:** I) que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de setiembre de 1998, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 6, Tramo: 31Km000 - 49Km000", a cargo de la empresa GUARINO (TEMIFAX S.A.);-----

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita: a) desafectar del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón N° 45.375 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, por haberse finalizado las obras mencionadas y haberse iniciado otros trabajos a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.; b) el cambio de destino, cambio de empresa y ampliación de área del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N° 1.431 (p), de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, a fin de contar con dicho material para su utilización en las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón Circuito N° 6", ejecutadas por la empresa CIRCUITO SEIS CUCHILLA GRANDE S.A., en el marco de la

Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón N° 45.375 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Ana Durán de Burgueño.-----

**2°.-** Autorízase el cambio de destino, cambio de empresa y ampliación de área del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N° 1.431 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Silvia Virginia Novello Garbero y Edison Héctor González Cabrera.-----

**3°.-** Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., a la extracción de 46.000 m<sup>3</sup> (cuarenta y seis mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 2 ha 2.390 m<sup>2</sup> (dos hectáreas dos mil trescientos



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

noventa metros cuadrados), para su utilización en las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón Circuito N° 6”, ejecutadas por la empresa CIRCUITO SEIS CUCHILLA GRANDE S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

4°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

*Forquendo*

  
LACALLE POU LUIS

